Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7089450 de 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA (Secretaría General Grupo de Pensiones - Grupo de Salarios))
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7089450 de 2024
OBJETO	Prestar el servicio de cálculo actuarial para los grupos de Pensiones y Administración de Salarios de la Secretaría General.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06/12/2024
FECHA DE INICIO	09/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Hasta el 20/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	24/12/2024
CONTRATISTA	HECTOR DANILO APONTE GUERRERO
CC o NIT	19.221.947
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C
VALOR INICIAL	$31.840.525
FORMA DE PAGO	UN ÚNICO PAGO, correspondiente al 100% del valor del contrato una vez se hayan ejecuta las obligaciones y entregado los informes de manera física y digital según corresponda y se hayan surtido los respectivos trámites administrativos de entrega, presentación de factura, certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste cumplimiento del objeto contratado y recibido a satisfacción, la Certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (Esto en cumplimiento

	de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003) y la formalización de la entrada de los elementos al almacén de la Dirección General.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	33124 de 29-10-2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	974224 de 09-12-2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$31.840.525
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	24/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$31.840.525
VALOR TOTAL EJECUTADO	$31.840.525
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Melba Camacho Aldana Orlando Paez Galindo
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No Aplica
MODIFICACIÓN NRO. 01	Se prorroga el plazo de ejecución del contrato en 4 días, siendo la fecha final el 24 de diciembre de 2024. Fecha de la suscripción:20/12/24 Fecha de aprobación de póliza: 24/12/24
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	331224 de 29-10-2024
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	974224 de 09-12-2024

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7089450 de 2024, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Elaboración del informe de cálculo actuarial: Elaborar un estudio detallado sobre los beneficios salariales y prestaciones a largo plazo y posempleo de los trabajadores oficiales y empleados públicos del SENA, de acuerdo con las normativas de la Contaduría General de la Nación.	SI	El contratista entrego el cálculo actuarial beneficios posempleo con los documentos soporte bajo el radicado 7-2024-334099 anexo páginas Nª 4 -8.

2. Contenido del informe de cálculo actuarial: El informe final deberá incluir, al menos, las siguientes características: ▪ Descripción general del tipo de beneficios a corto plazo otorgados a los empleados, indicando la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo. ▪ Relación de los beneficios a largo plazo, detallando la política de financiación aplicable. ▪ Cálculo de los beneficios posempleo, indicando la metodología utilizada y las principales suposiciones matemáticas empleadas. ▪ Conciliación de los saldos de apertura y cierre del pasivo por beneficios posempleo, detallando los conceptos que originaron las variaciones. ▪ Indicación de cualquier modificación, reducción o liquidación de beneficios posempleo, en caso de presentarse. ▪ Cumplimiento normativo: El informe debe cumplir con las exigencias y normativas definidas por la Contaduría General de la Nación, con especial atención a la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo.	SI	El documento entregado por el contratista cumple con los requisitos establecido y los documentos fueron entregados bajo el radicado 7-2024-334099 con el nombre Documento definitivo calculo actuariales beneficios postempleo Sena 2024 anexo páginas Nª 9-16.
3. Entrega del informe: Entregar el informe final de cálculo actuarial en original y dos (2) copias impresas, además de una copia en medio magnético, de acuerdo con lo establecido en el contrato. Este informe, junto con los análisis técnicos y cálculos realizados, deberá presentarse en formato físico y digital (CD) al Grupo de Administración de Salarios del SENA, asegurando el respaldo adecuado de los beneficios salariales de los empleados públicos y trabajadores oficiales.	SI	Se entrego oficialmente el documento final con los parámetros establecidos y archivos soporte.
4. Atención a solicitudes: Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que formule el	SI	El contratista atendió oportunamente los requerimientos y reuniones efectuadas por Teams

supervisor del contrato, así como los organismos de control, en relación con el informe presentado.		
5. Recursos necesarios: Garantizar los recursos técnicos, físicos y humanos necesarios para la correcta realización del cálculo actuarial.	SI	El contratista garantizó el uso de los recursos necesarios tanto técnicos, físicos y humanos para la realización de la medición del cálculo actuarial para los beneficios pos-empleo de los funcionarios; producto de esto es el entregable del archivo definitivo.
6. Revisión y validación del informe: Someter el informe de cálculo actuarial a un proceso de revisión y validación, asegurando que todos los cálculos y suposiciones sean correctos y estén respaldados por la documentación adecuada.	SI	El cálculo se entregó a satisfacción con verificación y validación de las cifras y datos suministrados para la realización de cálculo actuarial, los cálculos están generados bajo los supuestos avalados por la entidad y el supervisor.
7. Confidencialidad y manejo de información: Asegurar la confidencialidad de la información manejada durante la ejecución del contrato, garantizando que los datos de los empleados y la entidad no sean divulgados a terceros sin la autorización correspondiente	SI	El cálculo se entregó a satisfacción cumpliendo los parámetros de confidencialidad y manejo de la información suministrada.
1. Elaborar el estudio del cálculo actuarial de la Entidad en materia pensional con datos consolidados a 30 de noviembre de 2024, en las estructuras definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	SI	El contratista entrego el cálculo actuarial en materia pensional mediante Radicado No. 7-2024-334091 del 24 de diciembre de 2024. Informe Calculo Actuarial del Pasivo Pensional páginas 6 – 16.
2. Apoyar y establecer las obligaciones presentes y futuras que debe asumir el SENA por cualquier concepto pensional, tales como: pensiones de jubilación, cuotas partes, sustitución pensional, mesadas pensionales, etc.	SI	En el documento entregado “Informe cálculo actuarial del pasivo pensional 2024”, se establecieron las obligaciones pensionales por concepto de jubilación – compartibilidad – sustitución, así como cotas partes y bonos pensionales, página 13.

3. Acompañar y realizar el estudio, objeto del presente contrato, de acuerdo con las normas legales, reglamentarias y convencionales, que definen y determinan las obligaciones pensionales del SENA con los servidores públicos y exfuncionarios.	SI	Informe Cálculo Actuarial del Pasivo Pensional, según la normatividad establecida. Radicado No. 7-2024-334091 del 24 de diciembre de 2024.
4. Determinar el valor de las reservas que debe constituir la entidad para garantizar el pago de las obligaciones pensionales, presentes y futuras.	SI	Informe Cálculo Actuarial del Pasivo Pensional entregado mediante radicado No. 7-2024-334091, se estableció el monto de las reservas del pasivo pensional. Páginas 5 - 16
5. Elaborar un análisis financiero que determine el respaldo económico con que debe contar la Entidad para atender el pago de las obligaciones pensionales en la vigencia 2025, partiendo de las cifras que arroje el estudio actuarial.	SI	Informe Cálculo Actuarial del Pasivo Pensional, entregado mediante radicado No. 7-2024-334091, se realizó el análisis financiero de las obligaciones pensionales a cargo de la entidad. Páginas 5 - 16
6. Entregar al SENA, en original y dos (2) copias, debidamente impresas y en medio magnético, el informe del cálculo actuarial, en la fecha y en las condiciones establecidas dentro del mismo.	SI	Mediante Radicado No. 7-2024-334091, se entregó el documento final con los parámetros establecidos y archivos soporte (físico – magnético).
7. Apoyar, en cualquier tiempo, por escrito y en medio magnético, la solicitud de ajustes y observaciones que realice la Entidad, los organismos de control y las demás entidades de vigilancia.	N/A	Informe Cálculo Actuarial del Pasivo Pensional, entregado mediante radicado No. 7-2024-334091, Paginas 2 – 4.
8. Apoyar y garantizar los recursos técnicos, físicos y humanos necesarios para la óptima realización del cálculo actuarial.	SI	El contratista garantizo el uso de los recursos necesarios tanto técnicos, físicos y humanos para la realización del cálculo actuarial en materia pensional.
9. Entregar los informes que el supervisor requiera de acuerdo con las indicaciones y especificaciones del mismo.	SI	Informe Cálculo Actuarial del Pasivo Pensional, entregado con Radicado No. 7-2024-334091.
10. Realizar el cruce de información con el cálculo actuarial, que realizó el SENA con corte a 31 de diciembre	SI	El contratista realizo el cruce de información y dentro del Informe Cálculo Actuarial del Pasivo

de 2023, con el fin de determinar el personal que no registró novedad durante el año 2024 y presentar un informe detallado de las novedades.		Pensional, se establece la variación de la información del año 2023 con respecto a la información del año 2024. Página 16.
11. Realizar informe del cálculo actuarial, con la información de corte a 30 de noviembre de 2024: en el cual deberá tenerse en cuenta variables e hipótesis demográficas y financieras relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial.	SI	Informe Cálculo Actuarial del Pasivo Pensional, Radicado No. 7-2024-334091. Páginas 5 – 16.
12. Incluir en el informe del cálculo actuarial, la descripción del método actuarial utilizado, las ganancias, pérdidas actuariales y el análisis financiero realizado.	SI	Informe Cálculo Actuarial del Pasivo Pensional, Radicado No. 7-2024-334091. Páginas 5 – 16.
13. Medir el beneficio pos-empleo por el valor presente de la obligación utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados, información que debe hacer parte del informe del cálculo actuarial.	SI	El Informe cálculo actuarial pasivo pensional, cumplió con los requisitos establecidos, utilizando como factor de descuentos la tasa de mercado de los TES. Páginas 5 – 16.
14. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del presente contrato.	SI	Las solicitudes de información y o recomendaciones fueron atendidas por el contratista.
15. Las demás que le sean asignadas por el Grupo de Pensiones.	SI	El contratista atendió los requerimientos de información realizados por el Grupo de Pensiones. Páginas 2 – 4.

3. ASPECTOS LEGALES

1.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101067638		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	3 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA APROBACIÓN	6 DE DICIEMBRE DE 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	02/12/2024	20/06/2025	$ 3.184.052,50
Salarios y prestaciones sociales	02/12/2024	20/12/2027	$ 3.184.052,50
Calidad del servicio	02/12/2024	20/06/2025	$ 3.184.052,50

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO (PRÓRROGA)			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101067638		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	23 de diciembre de 2024		
FECHA APROBACIÓN	24 de diciembre del 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	02/12/2024	24/06/2025	$3.184.052.50
Salarios y prestaciones sociales	02/12/2024	24/12/2027	$3.184.052.50
Calidad de servicio	02/12/2024	24/06 /2025	$ 3.184.052.50

3.1 Cumplimiento del objeto

La supervisión recibió a satisfacción el calculo actuarial beneficios post empleo con los documentos soporte bajo el radicado 7-2024-334099 el 24 de diciembre de 2024, cumpliendo con el estudio detallado sobre los beneficios salariales y prestaciones a largo plazo y posempleo de los trabajadores oficiales y empleados públicos del SENA, de acuerdo con las normativas de la Contaduría General de la Nación.

La supervisión recibió a satisfacción por parte del contratista Hector Danilo Aponte Guerrero, el cálculo actuarial en materia pensional mediante radicado No.7-2024-334091 del 24 de diciembre de 2024, para cada uno de los grupos poblacionales objeto de cálculo, junto con, las respectivas Notas técnicas y cálculo actuarial de los Bonos Pensionales A2 y B y el resumen de las reservas individuales de los 10 primeros años y del año 11 en adelante.

3.2 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.3 Multas y sanciones

De acuerdo con éste informe final de supervisión suscrito por Orlando Paez Galindo y Melba Camacho Aldana, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.4 Certificado de pagos de seguridad social

Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales y el pago de seguridad social en salud al 31 de diciembre de 2024 mediante certificación del operador Simple con el Número de Planilla 1069175224 y certificación de la GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS - DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS de COLPENSIONES del 27 de diciembre de 2024.

3.5 Supervisión de la ejecución contractual

Que la ordenadora del gasto, el 6 de diciembre de 2024, realizó la designación de la supervisión en la plataforma transaccional SECOP II a Melba Camacho Aldana. Así mismo, el 20 de diciembre de 2024 la ordenadora del gasto, mediante correo electrónico con radicado No. 01-9-2024-089085 designó al señor Orlando Páez Galindo como supervisor del contrato, fecha a partir de la cual fungen como supervisores conjuntamente del presente contrato: Melba Camacho y Orlando Páez.

3.6 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se pactó que se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 9 de abril de 2025 se expidió la Relación de pago de SIIF del Contrato Nro. CO1.PCCNTR.7089450, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
52726725	28/02/2025	$5.083.781
52726725	28/02/2025	$13.381.744
52726725	28/02/2025	$13.375.000

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 31.840.525
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 31.840.525
Valor ejecutado	$ 31.840.525
Valor pagado	$ 31.840.525
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.

Para constancia se firma el 29 de abril de 2025.

MELBA CAMACHO ALDANA
Supervisora del contrato

ORLANDO PAEZ GALINDO
Supervisor del contrato